ADENDA Nº 1/2011

Contratación Directa Nº – **ADQUISICION DE PROGRAMA ID 222753**

DONDE DICE:

3. Podrán participar en este procedimiento únicamente los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, una antigüedad mínima de diez años, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

DEBE DECIR

3. Podrán participar en este procedimiento únicamente los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

DONDE DICE:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el articulo 2, inc. "d", del decreto N° 6225/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL..." En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio Departamentales de la Contratante, esta será comparada, con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder al diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante. El domicilio del Oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferentes y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

DEBE DECIR

Establecense que en los procesos de contratación para la adquisición de SOFTWARE que realicen las Entidades, Organismo y Municipalidades indicados en el Articulos 1º de la Ley 2051/03, si la oferta evaluada como la mas bajas corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comparada con la oferta mas baja del software desarrollado en el territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que del diez por ciento (10 %) del precio. En la comparación adicional si la oferta del software nacional resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del software Extranjero.

EL RESTO DE LOS REQUISITOS SIGUEN SIN ALTERARSE DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C. - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

JEFE DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA